ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 123 DEL 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en la *"Guía para la liquidación de los procesos de contratación"* emitida por Colombia Compra Eficiente; y con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 123 del 2024, el día 20 del mes de octubre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, quienes a continuación se identifican:

- **CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.166.012 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**, en su calidad de **ALCALDE**, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el día veintiocho (28) de Diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del Primero (1) de Enero de 2.024, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE.**

- **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.956.810 expedida en Fonseca, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**, con NIT 900750948-9, quien para todos los efectos de este documento es **EL CONTRATISTA.**

- **ELIZABETH MARÍA MENDOZA MENDOZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.569.403 de Barranquilla, actuando en condición de Secretaria de Gobierno y Educación del Municipio de San Juan del Cesar - La Guajira, y quien para todos los efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR.** designado mediante oficio publicado en la plataforma del SECOP II.

El Contrato en cuestión se liquida como sigue:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

# y fecha Contrato	123 del 02 de julio del 2024
Objeto	FORMULACION CONCERTADA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PSICC) PARA EL PERIODO 2024-2027 "SEGURIDAD PARA EL CAMBIO" DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA.
Plazo Total	DOS (2) MESES
Inicio	16 DE JULIO DEL 2024
Terminación	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Valor final del contrato	$36.200.000

2. AJUSTES

No hay lugar a la realización de ajustes del contrato, pues la ecuación económica del mismo siempre se mantuvo en equilibrio de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas por las partes.

3. REVISIONES

3.1. PAGO DE TRIBUTOS

En el comprobante de egreso emitido para el pago del valor del acta final, se observan clara y detalladamente los descuentos hechos al contratista por conceptos tributarios.

3.2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista hizo los siguientes aportes a sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales:

COTIZANTE	PLANILLA N°	TIPO DE APORTE	VALOR APORTE	MES QUE CORRESPONDE EL APORTE
FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA	9474927151	SALUD	$163.200	SEPTIEMBRE DE 2024
		PENSIÓN	$208.900	SEPTIEMBRE DE 2024
		ARL	$6.900	SEPTIEMBRE DE 2024
		CCF	$52.300	SEPTIEMBRE DE 2024
		ICBF	$39.200	SEPTIEMBRE DE 2024
		SENA	$26.200	SEPTIEMBRE DE 2024

3.3. EJECUCIÓN TÉCNICA

En general, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 123 del 02 de julio del 2024, fue desarrollado técnicamente en total normalidad, y su cumplimiento fue satisfactorio para la entidad contratante, de conformidad con el informe de supervisión rendido durante su plazo de ejecución.

Plazo Total:	Dos (2) meses
Inicio:	16 de julio del 2024
Terminación	15 de septiembre del 2024

3.3.1. Cumplimiento contractual

La supervisión emite informe con respecto al acta final e informe presentado por el contratista, previa verificación de las actividades efectivamente desarrolladas, manifestando en todos ellos el recibo a satisfacción de las mismas.

3.3.2. Sanciones Contractuales

No hubo lugar a la imposición de sanciones contractuales.

3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA

Terminada la ejecución del contrato, resultó el siguiente estado financiero del mismo:

Valor inicial del contrato	$36.200.000
Adición	-0-
Valor total del contrato	$36.200.000

CONCEPTO	VALOR FACTURADO	% DE EJECUCIÓN ECONÓMICA	SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONSTANCIA DE PAGO
Factura No. FV 28 de 13/09/2024 (Pago Acta Final)	$36.200.000,00	100%	-0-	Comprobante Egreso No. 007-01665 de 06/12/2024

3.4.1. Soporte Presupuestal

Para atender el pago del valor del contrato se emitieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal:

CDP No.	P00231	FECHA	06/05/2024	VALOR	$36.200.000
RP No.	00247	FECHA	02/07/2024	VALOR	$36.200.000
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			2.3.2.02.02.009.45.01.4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana		

4. RECONOCIMIENTOS

Las partes declaran que no es procedente hacer reconocimiento alguno.

5. GARANTIAS

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en la cláusula 20 de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 123 del 02 de julio del 2024, EL CONTRATISTA tomó la siguiente garantía:

- La póliza de seguro de **cumplimiento** Entidad Estatal No. **CRC-100018926** expedida el día 08 de julio de 2024, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a favor del MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, aprobada mediante el procedimiento SECOP II.

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

Dado que no se presentaron divergencias entre contratista y contratante no hubo lugar a la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones para ponerles fin.

7. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 123 del 2024.

8. SOPORTES DOCUMENTALES

Los soportes de la presente acta de liquidación, se encuentran publicados, para la celebración del contrato, su ejecución, hasta su satisfactorio cumplimiento, terminación y liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

Remítase la presente acta de liquidación y los comprobantes de egresos de los pagos hechos al contratista, al Archivo de gestión de EL MUNICIPIO para lo de su competencia.

9. SALVEDADES

Las partes se abstienen de hacer salvedades a la presente liquidación por encontrarse conformes con todo su texto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de ésta acta, la cual se imprime en dos (2) ejemplares de igual tenor, con destino al archivo de ambas partes.

Por EL CONTRATANTE:

CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
Alcalde Municipal

Por EL CONTRATISTA:

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
R/LEGAL **FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA**
Contratista

SUPERVISOR:

ELIZABETH MARIA MENDOZA MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Educación

Proyectó: SERVI SALUD S.A.S Contratista	Reviso y ajustó: Mónica Vélez Cabrales Asesora externa en Contratación	Aprobó: Willer Arciniegas Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica